

Resolución Suprema Nº 152-2013-R

Lima, 26 de junio de 2013

VISTA:

La propuesta de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares de formalizar el nombramiento de un Cónsul Honorario del Perú en Casablanca, Reino de Marruecos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 045-2013-RE, del 08 de febrero de 2013, se dieron por terminadas las funciones del señor Abdelkhalek Mestassi, como Cónsul Honorario del Perú en Casablanca, Reino de Marruecos;

Que, mediante la Nota Verbal Nº 133993, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación del Reino de Marruecos ha otorgado la conformidad de su gobierno a la designación del señor Omar Mestassi como Cónsul Honorario del Perú en Casablanca;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores; y de la Embajada del Perú en Rabat, Reino de Marruecos;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118º inciso 11) de la Constitución Política del Perú; en los artículos 105º al 109º del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 076-2005-RE del 05 de octubre de 2005; así como en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Nombrar al señor Omar Mestassi como Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Casablanca, Reino de Marruecos, con circunscripción en la localidad.

Artículo 2º.- Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 3º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidenta Constitucional de la República

EDA A. RIVAS FRANCHINI
Ministra de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha

26 JUN. 2013

RS No. 152 /RE